

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



**P R E S U P U E S T O   2 0 2 0**

**ORGANISMO AUTÓNOMO**

**Instituto Municipal para la  
Formación y el Empleo**

*DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA*

***MEMORIA EXPLICATIVA***



## MEMORIA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo es una Agencia Pública Local de carácter administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga creada, al amparo de las previsiones contenidas en el artículo 85.3.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, el artículo 85 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, vigente a este respecto según la Disposición Final 1ª.f de la citada Ley, el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. .

Los Estatutos de esta Agencia Pública, en su artículo 4 señalan que el objetivo general es el de ser un instrumento para el fomento del desarrollo económico y social en el municipio de Málaga.

Con el objeto de alcanzar dicho fin, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, cuenta, desde su creación, con presupuesto propio, financiado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y por otras administraciones públicas autonómicas y estatales.

Para el ejercicio 2020, las transferencias y subvenciones corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se han incrementado en un 7,66 %, +327.996,07 € con respecto al ejercicio anterior.

Además de lo anterior, se contemplan, transferencias de capital por importe de 159.000,00 € del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Al igual que en el ejercicio 2019, para 2020 además de las transferencias y subvenciones municipales, se contemplan ayudas de otros entes públicos autonómicos y estatales.

Se han presupuestado **gastos** por un importe total de **7.381.093,86 €** de los cuales corresponden a gastos corrientes 7.198.093,86 € y 183.000,00 € a gastos financieros.

El Presupuesto de ingreso asciende a **7.381.093,86 €**. Proceden de "Transferencias Corrientes, y subvenciones", 7.197.933,86 €, con la siguiente distribución:

- **Excmo. Ayuntamiento de Málaga**, un total de **4.608.777,69 €**, de los que **2.891.120,28 €** se corresponden con transferencias corrientes y **1.717.657,41 €** con subvenciones.
- Subvención del **Ministerio de Política Territorial y Función Pública**, para la ejecución del Programa AQUILEO, por importe de **2.171.480,38 €**.
- Subvenciones de la **Junta de Andalucía**, para el desarrollo de los Programas Andalucía Orienta, por **224.634,21 €** y Experiencias Profesionales para el Empleo **193.041,58 €**.

Código Seguro De Verificación	Ysh7oZpBZKaD6m37RAnRCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/12/2019 10:50:15	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/12/2019 10:48:13	
Observaciones		Página	1/14	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			



El resto provienen de Transferencias de Capital del Ayuntamiento de Málaga por importe de **159.000,00 €**, ingresos patrimoniales de intereses de depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorro por **160,00 €** y **24.000,00 €** por activos financieros.

Por tanto, el Presupuesto se presenta nivelado, y se da cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En el presente Proyecto de Presupuesto para este ejercicio existe crédito suficiente y adecuado para afrontar las actuaciones previstas en el ejercicio, habiéndose tenido en cuenta las limitaciones legales de la Ley 6/2018, de 3 de julio de 2018, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, hasta publicación de la nueva ley.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ysh7oZpBZKaD6m37RAnRCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Verde Godoy	Firmado	04/12/2019 10:50:15
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/12/2019 10:48:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





En cuanto a los programas a desarrollar en el ejercicio 2020 cabe destacar lo siguiente:

1.- Del **Capítulo I**, relativo a los **Gastos de Personal** y de forma general, tal y como se ha apuntado anteriormente y así se recoge también en los Informes de la Plantilla y en el Anexo de Personal, hay que señalar:

- En relación con la subida prevista motivada por la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaria de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, para el ejercicio 2020, se ha realizado un incremento del 2,6 por ciento de remuneraciones y Seguridad Social, respecto a las vigentes en el ejercicio 2019, dado que dicho texto legal lo establece para el caso en el que el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) sea igual al 2,3% y un 0,3 por ciento de complementos, de acuerdo con lo previsto en dicha resolución en el apartado relativo a Fondos adicionales.
- Se contempla las previsiones de la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2019, por la que se modificó la retribución anual íntegra a percibir por el Director del IMFE, a partir del 1 de septiembre de este año.
- Se han tenido en cuenta las limitaciones legales de la Ley 6/2018, de 3 de julio de 2018, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, hasta publicación de la nueva ley.
- La valoración de las retribuciones de los puestos de trabajo se ha efectuado mediante la aplicación del catálogo de puestos de trabajo y de los niveles de complemento específico resultantes de la valoración de dichos puestos, contenidos en los anexos II (Catálogo de Puestos de Trabajo) y III (Complemento Específico Base) del convenio colectivo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con código de convenio 2901922, de aplicación al personal del I.M.F.E.
- El número de plazas contempladas en el Capítulo I del Presupuesto de la Agencia Pública concuerda con la Plantilla de personal de la misma, las cuales se encuentran dotadas presupuestariamente.

2.- Al igual que en el ejercicio anterior, en las previsiones presupuestarias de 2020, en base a lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la Memoria de la Cuenta General, Notas 25 y 26 del Plan General de Contabilidad Pública o 26 y 27 de la Instrucción de Contabilidad de la Administración Local de 2013, una vez implantada la Contabilidad Analítica en los Organismos del Ayuntamiento de Málaga, se han definido, los Planes de Actuación Municipal, en adelante PAM, en las previsiones presupuestarias.

El importe de los créditos incluidos en Servicios Generales, se ha dividido en dos partes "Mantenimiento de Centros" y "Actividades de dirección y administración general", dándole a cada una de ellas la codificación propuesta por el Departamento de Contabilidad Analítica de la Universidad de Málaga., 5480 y 5490, respectivamente.

Código Seguro De Verificación	Ysh7oZpBZKaD6m37RAnRCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/12/2019 10:50:15	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/12/2019 10:48:13	
Observaciones		Página	3/14	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			



Para el resto de Planes de Actuación, se ha establecido igualmente un catálogo de códigos que se irán especificando a lo largo de la presente memoria cuando se vaya realizando una descripción de cada programa.

**3.- El Capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios** de los PAM, Mantenimiento de Centros (5480) y de Actividades de dirección y administración general (5490) se han ido ajustando según las necesidades y previsiones actuales de esta Agencia.

**4.- Impúlsate 2020. (PAM 5427)**

Con el objeto de llevar a cabo un proyecto piloto similar a las Lanzaderas de Empleo, se dota este nuevo programa con una dotación de 30.905,59 €, íntegramente para el Capítulo I.

El programa tiene carácter anual. La continuidad del mismo y/o modificación se valorará tras el análisis de los resultados obtenidos en este ejercicio presupuestario.

**5.- Los créditos previstos para las subvenciones al empleo materializadas en el Programa de Promoción de Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA) 2020** (PAM 5402), se sitúan en 750.000,00 €, frente a los 650.000,00 € de 2019. Estos se encuentran financiados íntegramente con “Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento de Málaga”.

Asimismo y con objeto de alcanzar una mejor difusión así como de estudiar con profundidad el programa de subvenciones y las solicitudes recibidas y efectuar un análisis de la eficacia del programa, se dota al mismo en el Capítulo I con una nueva dotación que asciende a 49.800,00 €.

El programa tiene carácter anual. La continuidad del mismo y/o modificación se valorará tras el análisis de los resultados obtenidos en este ejercicio presupuestario.

**6.- Andalucía Orienta. (PAM 5421)**

Programa financiado por la Junta de Andalucía que permite disponer de una serie de equipos destinados a la orientación profesional. Se contempla la cantidad de 224.634,21 € íntegramente en el Capítulo I.

**7.- Experiencias Profesionales Para el Empleo (EPES). (PAM 5426)**

Programa financiado por la Junta de Andalucía que busca la realización de prácticas laborales a personas desempleadas. Se contempla la cantidad de 65.270,78 € en el Capítulo I, 10.000,00 € en el Capítulo II y 117.770,80 € para las ayudas de las personas en prácticas.

**8.- Networking 2020 (PAM 5428).**

El importe del Capítulo I, asciende a 49.800,00 €.

Los créditos previstos en el Capítulo II, ascienden a 125.000,00 €.

El nuevo programa Networking 2020 tiene como objetivo buscar fórmulas de networking que contribuyan a dinamizar la actividad empresarial de nuestra ciudad. Asimismo, y en base a los resultados arrojados en dichos encuentros empresariales, se diseñarán acciones novedosas de consultoría, coaching, etc. que den respuesta a las necesidades detectadas entre emprendedores y empresas.

Código Seguro De Verificación	Ysh7oZpBZKaD6m37RAnRCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/12/2019 10:50:15	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/12/2019 10:48:13	
Observaciones		Página	4/14	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			



El programa tiene carácter anual. La continuidad del mismo y/o modificación se valorará tras el análisis de los resultados obtenidos en este ejercicio presupuestario.

**9.- Financiare 2020 (PAM 5429).**

Se dota para el desarrollo del mismo la cantidad de 49.800,00 €, en su totalidad en el Capítulo I.

Este programa nace para cubrir las necesidades actuales del mercado, ya que las líneas de crédito se encuentran prácticamente cerradas a la creación de nuevas empresas y por ello se hace necesario buscar fórmulas alternativas e imaginativas para que los emprendedores puedan iniciar su actividad empresarial durante este período.

El objetivo es encontrar nuevas fórmulas de financiación empresarial y facilitar su acceso. Ofrecer un único punto de información y gestión sobre recursos financieros para emprendedores (créditos, microcréditos, crowdfunding, inversores...), siguiendo un asesoramiento personalizado.

El programa tiene carácter anual. La continuidad del mismo y/o modificación se valorará tras el análisis de los resultados obtenidos en este ejercicio presupuestario.

**10.- Empleado 2020 (PAM 5430).**

Los créditos en el Capítulo I ascienden a 249.000,00 €.

Nuevo programa destinado a la detección y mejora de las capacitaciones de los desempleados malagueños, muchos de ellos que no conocen cuales son las competencias básicas para encontrar un empleo. Se detectarán áreas de mejora de estas personas, se les revisará su currículum, se les informará de las ofertas de empleo que mejor se ajusten a su perfil, etc. Todas las actuaciones estarán encaminadas a aumentar el potencial de encontrar empleo por cuenta ajena de estas personas.

Para la mejora de las capacitaciones se destina una partida importante en el capítulo II.

El programa tiene carácter anual. La continuidad del mismo y/o modificación se valorará tras el análisis de los resultados obtenidos en este ejercicio presupuestario.

**11.- Localiza 2020 (PAM 5431).**

Los créditos ascienden a 149.400,00 €.

Nuevo programa destinado a la promoción del servicio prestado por la Agencia Municipal de Colocación, y la localización de empresas como potenciales usuarios de la misma. Esta actividad de prospección y/o intermediación empresarial servirá para hacer un estudio sobre la dimensión del servicio y sus necesidades operativas, a efectos de la definición de futuros programas. Se espera que las actuaciones desarrolladas en el marco de este programa redunden en la capacidad de intermediación laboral de la Agencia Municipal de Colocación.

El programa tiene carácter anual. La continuidad del mismo y/o modificación se valorará tras el análisis de los resultados obtenidos en este ejercicio presupuestario.

**12.-** Los créditos del programa denominado “Premios de Empleo” (PAM 5411), (10.000,00 €) se mantienen en relación con el ejercicio anterior. De esta forma se contemplan créditos en la partida de “Premios, becas y pensiones de estudios e investigación” 3.000,00 €, para financiar el Premio Spin Off de la Universidad de Málaga y 7.000,00 € para la financiación del Premio Junior.

Código Seguro De Verificación	Ysh7oZpBZKaD6m37RAnRCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/12/2019 10:50:15	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/12/2019 10:48:13	
Observaciones		Página	5/14	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			



### 13. -Servicio Integral de atención e Inserción Laboral. EDUSI.(PAM 8033)

Las actuaciones contempladas en el proyecto a desarrollar por el IMFE en el marco de la EDUSI van encaminadas a la mejora de la capacitación y búsqueda de empleo de la población de la zona y a la activación del tejido productivo.

Para ello se contempla dentro del proyecto los siguientes dispositivos para el periodo de ejecución 2017/2020:

- Servicio integral de atención e inserción laboral: atendido por dos técnicos de inserción cuyo cometido será canalizar la demanda y realizar las labores de atención, orientación y acompañamiento de los demandantes de empleo así como Talleres de formación prelaboral, Formación y Prácticas profesionales
- Servicio de Apoyo a Emprendedores y Empresas: atendido por un técnico de autoempleo donde se prestará un servicio de asesoramiento y dinamización para la puesta en marcha de empresas que se caracterizará por la proximidad al territorio de intervención y por el acompañamiento individualizado en el proceso.

Los créditos contemplados para el ejercicio 2020 ascienden a la cantidad de 169.189,72 €, que se financiarán íntegramente con “Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento de Málaga”, más el 20% de la parte de la aportación municipal no ejecutada en años anteriores, cuya financiación procede también de “Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento de Málaga”, esto último debido a que el proyecto estaba previsto se iniciara a primeros de año y se inició en el mes de septiembre.

De estos créditos 109.471,36 € se corresponden con gastos de personal, 47.718,36 € se destinan para gastos corrientes y el resto, 12.000,00 €, para atender las becas de los alumnos de los cursos del Servicio integral de atención e inserción laboral.

### 14.- Agencia de Colocación. (PAM 5412)

Tras la nueva regulación, aprobada en julio de 2013, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo presentó ante el Servicio Andaluz de Empleo la declaración responsable que permite comenzar a actuar como agencia de colocación.

Este cambio de situación ha supuesto un salto adelante en la actividad que hasta ahora había estado desarrollando el Portal de Empleo, ya que se ha interactuando de una manera más directa con las empresas que ofrecen empleo y los demandantes del mismo.

La intermediación laboral, hasta ahora vedada a esta Agencia, ha permitido la realización de unos procesos selectivos más ajustados a lo que buscan las empresas, y más eficientes para los demandantes de empleo al ser un proceso menos automático y más profesional, con atención personalizada y presencial a los usuarios tal y como se exige para las agencias de colocación.

La dotación para este programa es la siguiente: en el Capítulo II 49.939,00 €, y en el Capítulo VI se han previsto inversiones por 159.000,00 € las cuales se destinarán para la nueva plataforma que gestionará la Agencia de Colocación y la base de datos vinculada a la misma, ya que las actuales no cuentan con la capacidad suficiente, dado el volumen de actividad que ya se registra en la Agencia.

Código Seguro De Verificación	Ysh7oZpBZKaD6m37RAnRCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/12/2019 10:50:15
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/12/2019 10:48:13
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





### 15.- AQUILEO (PAM 5425)

El programa AQUILEO aprobado por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública cuenta con una cofinanciación del 80% por parte de este Ministerio, correspondiendo al Ayuntamiento el restante 20%.

El programa contempla la realización de cursos para colectivos vulnerables, con práctica en empresas.

El Capítulo I se dota con la cantidad de 867.226,12 €, para el personal que lleva a cabo el programa.

El Capítulo II se dota con la cantidad de 1.337.517,95 € para la contratación e impartición de los cursos.

El Capítulo IV se dota con la cantidad de 717.504 €, para las becas de los alumnos, los cuales reciben una ayuda de 13,45 € por día de asistencia.

### 16.- Otros proyectos de Formación y Empleo. (PAM 5490)

La incertidumbre a corto y medio plazo, de muchas de las políticas activas de empleo que se implementarán, hace imposible programar, como en ejercicios anteriores, los proyectos que el IMFE prevé realizar en colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo y con el Estado. Sólo algunos programas han sido ya solicitados, pero de otros no existe ningún tipo de información.

Ante la situación planteada, el IMFE, creó un programa bajo la denominación “Otros proyectos de Formación y Empleo”, en el que se contempla la cofinanciación requerida, en su caso, para las nuevas líneas que se puedan poner en marcha desde la Administración Autonómica o la del Estado.

Con cargo a los créditos de dicho programa en años anteriores, se han cofinanciado, inicialmente, el Programa “Empleo Accesible”, la “Feria de Empleo”, etc...

Dado que la situación continua igual en este programa para el ejercicio 2020, se han previsto créditos por un importe total de 32.307,00 €, cuantía idéntica que la del año anterior.

### 17.- Aula Mentor.(PAM 5422)

El Ministerio de Educación, a través de la Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la vida, cuenta con un sistema de educación a distancia para el desarrollo cultural de las personas adultas y para el aumento de su cualificación para un puesto de trabajo, utilizando entornos de aprendizaje abiertos, flexibles, a distancia y basados en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

El Aula Mentor utiliza una metodología basada en la existencia de una tutoría telemática desarrollada mediante Internet, que permite a los alumnos matriculados en cada uno de los más de 100 cursos de esta oferta, contar con un tutor a distancia a través de correo electrónico, acceder a materiales de consulta o formación a través de las páginas del servidor, realizar test interactivos con corrección inmediata y, finalmente presentarse a un examen final de carácter presencial con la emisión del correspondiente certificado del Ministerio de Educación si es superada la prueba.

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, con objeto de participar en el Aula Mentor, tiene suscrito un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Educación, para el impulso de la formación abierta, libre y a través de Internet.

Código Seguro De Verificación	Ysh7oZpBZKaD6m37RAnRCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/12/2019 10:50:15	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/12/2019 10:48:13	
Observaciones		Página	7/14	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			



Para poder participar en el proyecto del Aula Mentor los alumnos deben abonar la cantidad de 48,00 € en la cuenta que el IMFE tiene abierta al efecto en UNICAJA, lo cual les da derecho a la matrícula, a dos meses de acceso a la mesa de trabajo del curso, y a realizar dos exámenes.

Si en dicho periodo el alumno no ha finalizado el curso tendrá que abonar la cantidad de 24,00 € por cada mes de acceso a la mesa de trabajo.

El importe de los 24,00 € mensuales se reparte como sigue:

Ministerio de Educación y Ciencia		Instituto Municipal de Formación y Empleo
Pago tutores	Incremento 11% costes coordinación	Gastos material de oficina
17,10 €	1,881 €	6,045 €
Total Ministerio	18,981 €	Total IMFE 5,019 €
<b>TOTAL</b>		<b>24,00 €</b>

Dicho reparto del importe de la matrícula se traduce en porcentajes en que al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte le corresponde un **79,088%** y al IMFE un **20,913%** del total de matrículas.

El Ministerio de Educación, a través de la Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la vida, de forma bimensual pasa un listado de los alumnos/días atendidos, con objeto de cubrir los gastos derivados del funcionamiento del Aula Mentor.

A la vista de dichos ingresos, periódicamente, y sin perjuicio del carácter limitativo de las consignaciones del Estado de Gastos, se realiza expediente de modificación presupuestaria de ampliación de ingresos.

En el Programa Aula Mentor se han contemplado créditos por importe de 4.000,00 €, con objeto de contar con una bolsa para poder atender los costes tutoriales, en tanto en cuanto, se tramitan los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria de ampliación de créditos.

### 18.- Programa de Cooperación Educativa” (PAM 5413)

El importe de los créditos de este programa es de 37.700,00 €.

En este apartado se han incluido, por una parte, los créditos necesarios para cubrir el coste del Convenio de Prácticas extracurriculares con la Universidad de Málaga, por importe de 34.000,00 €. Al igual que en los ejercicios 2015-2019, todos los créditos se transferirán a dicha administración y está será la que se encargue de dar de alta a los alumnos en la Seguridad Social y abonarles las becas.

También se han contemplado créditos, por importe de 1.200,00 €, para atender el coste del premio que se otorgó, por primera vez en el ejercicio 2013, que se ha concedido en los ejercicios 2014-2019, y se continuará para el año 2020, dentro del Programa de Colaboración Educativa con el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga de Emprendimiento en Centros de Educación, consistente en premiar la mejor idea de negocio que presenten los escolares malagueños que participen en la convocatoria del mismo.

Por último se ha dotado 2.500,00 € para la colaboración con la Universidad de Málaga en el Reto Gestalentum 20X10 (20 estudiantes, 10 competencias claves, “Aula sin paredes”)

Código Seguro De Verificación	Ysh7oZpBZKaD6m37RAnRCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/12/2019 10:50:15	
Observaciones	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/12/2019 10:48:13	
Url De Verificación	Página		8/14	
<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>				



El IMFE viene colaborando estrechamente con todas las iniciativas impulsadas por la Universidad de Málaga, relacionadas con el fomento del espíritu emprendedor, con el objetivo de mejorar la empleabilidad de los alumnos.

En base a ello la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UMA, y el Ayuntamiento de Málaga, a través del IMFE, vienen organizando desde hace años conjuntamente el programa Gestalentum

Del coste total del programa el IMFE asume los gastos de la Dirección técnica (diseño, coordinación etc..) y ejecución del proyecto debido a que la misma desarrolla los objetivos específicos que se persiguen con esta iniciativa, tales como:

- Formación del alumnado en las competencias profesionales más demandadas en el mercado empresarial actualmente.
- Captación de ideas empresariales de los participantes.
- Orientación en cuanto a las propias aptitudes personales y profesionales para afrontar la situación real del mercado.

19.- Los gastos totales del **Programa de Formación Laboral, (PAM 5414)**, 17.345,00 €, están cubiertos íntegramente con aportación municipal y se mantienen en idéntica cuantía al presupuesto 2019.

Todo el importe se contempla en el Capítulo II e incluye mayoritariamente los créditos necesarios para la realización de los Cursos de "Manipulador de alimentos".

#### 20.- Mejora de Competencias (PAM 5420)

Tras la autorización de la Agencia Municipal de Colocación, por el Servicio Andaluz de Empleo, y a la vista del normal desarrollo de la actividad de intermediación en el mercado laboral realizada por la misma, se ha visto necesaria la implementación de un programa dirigido a la mejora de competencias de formación, de los demandantes de empleo, para lograr una adecuación de sus competencias a las necesidades marcadas por las ofertas de las empresas y el mercado laboral.

El programa pretende mejorar la empleabilidad de demandantes de empleo y usuarios de la Agencia Municipal de Empleo a través del aumento de las competencias específicas necesarias para el correcto desarrollo de las tareas de los puestos de trabajo ofertados por las empresas.

En este sentido se pretende impartir talleres y acciones formativas dirigidas al perfeccionamiento, entre otras, de las siguientes competencias: flexibilidad y gestión del cambio, crecimiento personal, iniciativa, autocontrol, autoconfianza, empatía, planificación y organización, comunicación, trabajo en equipo y cooperación, negociación, liderazgo, creatividad orientación al cliente, networking, imagen personal así como las específicas de perfiles y/o ocupaciones que se consideren de un mayor interés o potencialidad de cara a la inserción laboral de nuestros demandantes de empleo.

La dotación presupuestaria asciende a 53.377,00 €, en la partida de "Reuniones, Conferencias y Cursos", lo que supone la misma cuantía que en el ejercicio anterior.

21.- El **Programa de Formación on-line (PAM 5415)**, con una dotación de 100.000,00 €, se mantiene con idéntica cuantía que en el ejercicio 2019.

Código Seguro De Verificación	Ysh7oZpBZKaD6m37RAnRCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/12/2019 10:50:15
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/12/2019 10:48:13
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**22.- La dotación a la *Escuela de Empresas 2020 (PAM 5417)*,**

El objetivo del programa es, como su nombre indica, de carácter empresarial, diseñando y desarrollando programas formativos vinculados al emprendimiento y/o consolidación y mejora de las empresas de nuestra ciudad.

El capítulo I se dota con la cantidad de 49.800,00 €.

En el capítulo II, al igual que ocurre con la Formación on-line, la Escuela de Empresa sólo contempla créditos municipales, cuenta también con previsiones de créditos en la partida presupuestaria de “Reuniones y conferencias” y mantiene la misma dotación que en el ejercicio anterior, 66.269,00 €.

El programa tiene carácter anual. La continuidad del mismo y/o modificación se valorará tras el análisis de los resultados obtenidos en este ejercicio presupuestario.

**23.- *Practica! (PAM 5432)***

Nuevo programa destinado a dar la oportunidad, principalmente a personas en riesgo de exclusión laboral, de realizar prácticas en empresas. Se dota el Capítulo IV “Premios, becas y pensiones de estudios e investigación” con la cantidad de 94.036,93 €.

El programa tiene carácter anual. La continuidad del mismo y/o modificación se valorará tras el análisis de los resultados obtenidos en este ejercicio presupuestario.

**24.- Los Estados de Gastos e Ingresos** para el año 2020 han sufrido un incremento con respecto a los del 2019 del 15,65% (+999.046,61 €).

Código Seguro De Verificación	Ysh7oZpBZKaD6m37RAnRCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/12/2019 10:50:15
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/12/2019 10:48:13
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**I.- PRESUPUESTO DE GASTOS**

**A) CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL**

Los gastos de personal ascienden a **2.855.715,06 €**. En el Anexo de Personal que acompaña al Presupuesto de la Agencia, como documentación complementaria, se desglosan los gastos previstos en este Capítulo y su distribución por conceptos. A continuación se expone la distribución por programas:

<b>2.3.1.9. Programas Sociales</b>	<b>30.905,59 Euros</b>
<b>2.4.1.1. Promoción de Empleo</b>	<b>919.456,03 Euros</b>
- PEFA	49.800,00 Euros
- Orienta 2020	196.913,89 Euros
- EPES	65.270,78 Euros
- Networking 2020	49.800,00 Euros
- Financiare 2020	49.800,00 Euros
- Empléate 2020	249.000,00 Euros
- Localiza 2020	149.400,00 Euros
- EDUSI	109.471,36 Euros
<b>3.2.6 7. Formación</b>	<b>917.026,12 Euros</b>
- AQUILEO	867.226,12 Euros
- Escuela de Empresas	49.800,00 Euros
<b>9.2.0.9. Actividades de direcc. y administr. general</b>	<b>988.327,32 Euros</b>
- Dirección	96.838,34 Euros
- Servicios generales	891.488,98 Euros

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ysh7oZpBZKaD6m37RAnRCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Verde Godoy	Firmado	04/12/2019 10:50:15
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/12/2019 10:48:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





## B) CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

En el presente ejercicio se han presupuestado gastos en este Capítulo por **2.603.365,07 €**. Su distribución por programas es la siguiente:

<b>2.4.1.1.</b>	<b>Promoción de Empleo</b>	<b>552.646,11 Euros</b>
	- Orienta 2020	27.720,32 Euros
	- EPES 2020	10.000,00 Euros
	- Networking 2020	125.000,00 Euros
	- Empléate 2020	342.207,43 Euros
	- EDUSI	47.718,36 Euros
<b>2.4.1.3</b>	<b>Agencia de Colocación</b>	<b>44.939,00 Euros</b>
<b>3.2.6 7.</b>	<b>Formación</b>	<b>1.610.815,95 Euros</b>
	- AQUILEO	1.337.517,95 Euros
	- Otros proyectos de formación y empleo	32.307,00 Euros
	- Aula Mentor	4.000,00 Euros
	- Formación Laboral	17.345,00 Euros
	-Mejora de Competencias	53.377,00 Euros
	- Formación On Line	100.000,00 Euros
	- Escuela de Empresas	66.269,00 Euros
<b>9.2.0.9.</b>	<b>Actividades de direcc. y administr. general</b>	<b>394.964,01 Euros</b>
	- Mantenimiento de Centros	84.240,00 Euros
	- Servicios generales	310.724,01 Euros

Código Seguro De Verificación	Ysh7oZpBZKaD6m37RAnRCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/12/2019 10:50:15	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/12/2019 10:48:13	
Observaciones		Página	12/14	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			



### C) CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y SUBVENCIONES.

Se han presupuestado créditos por **1.739.013,73 €** cuya distribución es la que sigue:

<b>2.4.1.1.</b> Promoción de Empleo:	<b>889.770,80 Euros</b>
- Programa PEFA	750.000,00 Euros
- EPES Exp. Profesionales para el Empleo	117.770,80 Euros
- Premios de Empleo	10.000,00 Euros
- Servicio Integral de atención e inserc laboral. Edusi	12.000,00 Euros
<b>3.2.6.7.</b> Formación:	<b>849.240,93 Euros</b>
- AQUILEO	717.504,00 Euros
- Cooperación Educativa	37.700,00 Euros
- Practica!	94.036,93 Euros
<b>9.2.0.9.</b> Actividades direcc. y administrac. gral. Servicios Grales:	<b>2,00 Euros</b>

### D) CAPITULO VI. INVERSIONES REALES

Para el ejercicio 2020 se contempla una inversión total de 159.000,00 €, con el siguiente detalle:

<b>3.2.2.7.</b> Agencia de Colocación:	159.000,00 Euros
--	------------------

### E) CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Se contemplan créditos por importe de **24.000,00 €**, para el programa funcional **9.2.9.1.** Imprevistos.

Código Seguro De Verificación	Ysh7oZpBZKaD6m37RAnRCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/12/2019 10:50:15	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/12/2019 10:48:13	
Observaciones		Página	13/14	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			



## II.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

### A) CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y SUBVENCIONES

Las transferencias corrientes y subvenciones previstas en el Presupuesto para el ejercicio 2020 ascienden a un total de **7.197.933,86 €**, y proceden de:

- **Excmo. Ayuntamiento de Málaga**, un total de **4.608.777,69 €**, de los que **2.891.120,28 €** se corresponden con transferencias corrientes y **1.717.657,41 €** con subvenciones.
- Subvención del **Ministerio de Política Territorial y Función Pública**, para la ejecución del Programa AQUILEO, por importe de **2.171.480,38 €**.
- Subvenciones de la **Junta de Andalucía**, para el desarrollo de los Programas Andalucía Orienta, 224.634,21 € y Experiencias Profesionales para el Empleo 193.041,58, por un importe total de **417.675,79 €**.

### B) CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Se prevén ingresos patrimoniales por importe de **160,00 €**, con la siguiente distribución:

52000. Intereses depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorro: 160,00 Euros

### C) CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Las transferencias de capital previstas, procedentes en su totalidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, ascienden a 159.000,00 €.

### D) CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Se presupuestan un total de **24.000,00 €**, 15.000,00 € en el concepto de reintegros de anticipos y préstamos a la Seguridad Social, y 9.000,00 € en el de reintegro de anticipos de pagas al personal.

VºBº  
EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO Y  
VICEPRESIDENTE DEL IMFE

FDO: LUIS VERDE GODOY

Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
EL DIRECTOR,

FDO: ENRIQUE NADALES RODRÍGUEZ

Código Seguro De Verificación	Ysh7oZpBZKaD6m37RAnRCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/12/2019 10:50:15	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/12/2019 10:48:13	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			